



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1  
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)  
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63  
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022  
<http://www.aguimes.es>

Referencia:	<b>2019/00006277T</b>
Procedimiento:	<b>Contratos privados</b>
Interesado:	<b>AFRICA RIOS SANCHEZ</b>
Representante:	
<b>SECRETARIA (MHG)</b>	

## RESOLUCIÓN

Visto el expediente referenciado y atendiendo a los siguientes:

El día 23 de enero de 2013 se suscribió contrato privado de "ARRENDAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES MUNICIPALES". Local nº 4, planta baja, Estación de Guaguas, con doña África Rios Sánchez, por un período de duración de 10 años a contar desde el día 1 de mayo de 2013, prorrogable anualmente por acuerdo de las partes hasta un máximo de 10 años más, según cláusula tercera de dicho contrato.

A la vista de la cláusula cuarta del contrato donde dispone que "*El pago del canon mensual resultante de la adjudicación se actualizará anualmente conforme a las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo que publica el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya, sobre los factores de referencia a Canarias o, en su defecto, a nivel nacional.*", la Interventora Municipal emite informe de fecha 10 de junio de 2022, que en su tenor literal dice:

### "INFORME DE INTERVENCIÓN

(IdI APCA-10/22)

El Funcionario que suscribe, con arreglo a lo establecido en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en relación con la solicitud de informe requerido a esta Intervención por la Secretaría, con fecha de 9 de mayo, al respecto de la revisión del precio del contrato de **ARRENDAMIENTO** firmado entre el **AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES** como **ARRENDADOR** con **ÁFRICA RÍOS SÁNCHEZ con NIF** **2-X** como **ARRENDATARIA** del **local municipal número 4** sito en la **ESTACIÓN DE GUAGUAS** de esta localidad; tiene el honor de informar lo siguiente:



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1  
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)  
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63  
CIF: P-3500200 E – N.º. Registro: 01350022  
<http://www.aguimes.es>

1. Que con fecha **23 de enero de 2013** y con efectos **desde el día 1 de mayo de ese año**, fue firmado Contrato de "Arrendamiento de Locales Comerciales Municipales" entre el Ayuntamiento de la Villa de Agüimes y el particular: **ÁFRICA RIOS SÁNCHEZ con NIF [REDACTED] 2-X** como **ARRENDATARIA** del **local municipal número 4** sito en la **ESTACIÓN DE GUAGUAS**.
2. Que estamos ante un contrato privado de arrendamiento de locales comerciales municipales.
3. No es un contrato sujeto a regulación armonizada al no estar comprendido entre las categorías mencionadas por el artículo 13.1 en relación con el artículo 19 del TRLCSP.
4. Duración: De acuerdo con la resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de mayo de 2013 el inicio del contrato de alquiler sería el día 1 de mayo de 2013, prorrogable anualmente hasta otros diez años más, según la cláusula tercera del contrato.
5. Que ha transcurrido más de un año desde el inicio de concesión del servicio objeto de este contrato.
6. Revisión de precios. En la cláusula cuarta se regula la actualización del precio del "canon mensual", disponiendo que "se actualizará anualmente conforme a las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo que publica el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya, sobre los factores de referencia a Canarias o, en su defecto, a nivel nacional."
7. De acuerdo con lo anterior y la referida cláusula cuarta del contrato, la variación del IPC de Canarias, habida entre **mayo de 2021 y mayo de 2022**, ha sido de siete con tres por ciento (**7,3%**).
8. Respecto al tipo de IGIC aplicable a este contrato:  
De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Tributos de Gobierno de Canarias, los arrendamientos de locales de negocios constituyen una actividad empresarial sujeta al IGIC.  
Ahora bien, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 50, 26º de la Ley 4/2012 de 25 de junio: Ley de medidas administrativas y fiscales de Canarias, la totalidad de las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas directamente por las entidades locales estarían exentas.
9. Que el precio de este contrato fue revisado en **junio de 2021** siendo el precio actual anual de **TRES MIL SEIS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.006,93 €)**.



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1  
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)  
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63  
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022  
<http://www.aguimes.es>

Sobre la base de cuanto queda expuesto, indicar que el importe actualizado correspondiente al precio anual a pagar por **ÁFRICA RÍOS SÁNCHEZ** con NIF **2-X** como **ARRENDATARIA** del **local municipal número 4** sito en la **ESTACIÓN DE GUAGUAS** de esta localidad, desde el mes de **MAYO de 2022**, incluido este, hasta el mes de **ABRIL de 2023**, incluido, será por la cantidad anual de: **TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3.226,44€)**.

Los pagos deberán mantener el resto de las condiciones acordadas.

	IMPORTE ACT	% IPC	VARIACIÓN	NUEVO IMPORTE
ANUAL	3.006,93 €	7,3%	219,51 €	3.226,44 €

Las cantidades que se hubieren pagado indebidamente desde el mes de **MAYO** y posteriores del presente ejercicio podrán ser compensadas en el recibo correspondiente haciéndose notar tal circunstancia.

Es cuanto tiene el honor de informar a V.S. quien con su mejor criterio adoptará la resolución que mejor proceda.”

A lo anterior expuesto, la Disposición Adicional Segunda de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y, de conformidad con lo regulado en el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, confiere a la Alcaldía la facultad para adoptar acuerdo al respecto.

Considerando el informe emitido por la Unidad de CONTRATACIÓN de este Ilustre Ayuntamiento, **RESUELVO:**

1.- Actualizar el canon del contrato privado de “ARRENDAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES MUNICIPALES”. Local nº 4, planta baja, Estación de Guaguas, suscrito con doña África Rios Sánchez, con DNI: **2-X**, en base al Informe de la Interventora Municipal de fecha 10 de junio de 2022, reproducido al efecto.



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1  
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)  
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63  
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022  
<http://www.aguimes.es>

2.- Notificar el presente acuerdo al interesado, y dar traslado a la Intervención Municipal a todos los efectos que proceda.

EL ALCALDE,

Ante mí,

EL SECRETARIO,